

Sunchales, 13 de diciembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 3 / 2 0 1 0

VISTO:

Los Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), y;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos;

Que los proyectos son los siguientes:

*Proyecto de Resolución(FPCyS)

Dispone factibilidad traslado Concejo Municipal al edificio Nuevo Central Argentino S.A..-

*Proyecto de Resolución(FPCyS)

Incorpora Art. 24º) Bis a la Resolución N° 376/03 - Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

*Proyecto de Resolución(FPCyS)

Crea el Concejo Deliberante de los Jóvenes como ámbito de participación y aprendizaje de estudiantes secundarios de la ciudad de Sunchales.-

*Proyecto de Ordenanza(FPCyS)

Instituye en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, el mecanismo de participación ciudadana denominado "Banca Siete".-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 3 / 2 0 1 0

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

*Proyecto de Resolución(FPCyS)

Dispone factibilidad traslado Concejo Municipal al edificio Nuevo Central Argentino S.A..-

*Proyecto de Resolución(FPCyS)
Incorpora Art. 24º) Bis a la Resolución N° 376/03 -
Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

*Proyecto de Resolución(FPCyS)
Crea el Concejo Deliberante de los Jóvenes como ámbito de participación y aprendizaje de estudiantes secundarios de la ciudad de Sunchales.-

*Proyecto de Ordenanza(FPCyS)
Instituye en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, el mecanismo de participación ciudadana denominado "Banca Siete".-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.-